Firmado digitalmente por CAHUANA CACEDA Abdias FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2024 14:25:26 -05:00

Resolución Jefatural

Breña, 31 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000210-2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 001878-2024-UA-MIGRACIONES de la Unidad de Abastecimiento; la Hoja de Elevación N° 001429-2024-UCP-MIGRACIONES de la Unidad de Control Patrimonial; el Memorando N° 004434-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000642-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone que, luego de ser aprobado el PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que, tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE; y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 000013-2024-OAF-MIGRACIONES la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, conforme a los documentos de vistos, se tiene la necesidad de realizar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones:

Firmado digitalmente por MOLINA AYALA Maricruz FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2024 12:33:14 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 19:06:08 -05:00

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 18:03:26 -05:00

DE LA INCLUSION

Adquisición de escritorio de melamina para la Superintendencia Nacional de Migraciones distrito de Breña – Lima – Lima CUI 2303466

- Mediante Hoja de Elevación N° 001429-2024-UCP-MIGRACIONES del 18 de octubre de 2024 la Unidad de Control Patrimonial remitió a la Oficina de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas para la "Adquisición de escritorio de melamina para la Superintendencia Nacional de Migraciones distrito de Breña – Lima – Lima CUI 2303466".

- La Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 001878-2024-UA-MIGRACIONES da cuenta que el valor estimado de la contratación ha sido determinado con el Informe N° 000016-2024-VYMVA-UA-MIGRACIONES del 29 de octubre de 2024, en la suma de S/ 268 140,00.

- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido a la Oficina de Administración y Finanzas el Memorando N° 004434-2024-OPP-MIGRACIONES con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 7089 por S/ 268 140,00 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del presente año fiscal.

Que, mediante el Informe N° 000642-2024-OAJ-MIGRACIONES la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas cumple las exigencias normativas vigentes; por lo que, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la Vigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el PAC;

Que, corresponde aprobar la Vigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir un procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MOLINA AYALA Maricruz FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2024 12:33:14 -05:00

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 19:06:08 -05:00

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 18:03:26 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Vigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir un procedimiento de selección, según lo señalado en la parte considerativa; de conformidad con el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente resolución y de su Anexo, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional PERÚ
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MOLINA AYALA Maricruz FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2024 12:33:14 -05:00

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional PERÚ
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 19:06:08 -05:00

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional PERÚ
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 18:03:26 -05:00